



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 18-11-2014 06:00:51

Al Contestar Circ Este Nr. 2014IE1542 O 1 Fol:2 Anex 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Instituto Distrital de Turismo

ORIGEN: Origen: Sd.107 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TA

DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO Al

ASUNTO: Asunto: PROYECCION Y ELABORACION PAC VIGENCIA 2015

OBS: Obs :

CIRCULAR No. 013 DE 18 NOV. 2014

10000

**PARA:** Subdirectores y asesores del Instituto Distrital de Turismo

**DE:** Dirección General

**ASUNTO:** Lineamientos para la proyección y elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja inicial vigencia 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 000012 del 06 de Noviembre de 2014 de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a continuación se informa los lineamientos y parámetros que las áreas deberán tener en cuenta en la elaboración, proyección y envío de la programación del PAC de la vigencia 2015, para su respectiva consolidación y preparación por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa y su posterior presentación a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a. El ejercicio de la programación anual y mensual de gastos, es decir la programación inicial de (Plan Anual de Caja) - PAC - y sus reprogramaciones mensuales para la vigencia 2015, es imprescindible para una completa y correcta gestión presupuestal y administrativa en la próxima vigencia. Así lo establece el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, que en su numeral 3 establece como deber de todo servidor público *“formular, decidir oportunamente o ejecutar oportunamente los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir con las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público”*.

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en el literal e) del artículo 89, se establece como fiscalmente responsables a los *“Ordenadores del Gasto que no informen oportunamente los compromisos legalmente adquiridos o gastos legalmente ejecutados”*.

- b. Es primordial resaltar la importancia de una adecuada programación de los recursos presupuestales, pues cuando la Tesorería de la SHD, determine que alguna entidad no está observando o atendiendo correctamente la obligación de programar adecuadamente el PAC asignado, o se detecte que se presentan unos indicadores de PAC no ejecutados inusualmente altos, la SHD reducirá los montos de PAC que han sido programados por la Entidad.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax.2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



Código: AD-F11  
Versión: 08  
Fecha vigencia: 20-10-2014

- c. Para la vigencia 2015 se tendrá en cuenta el PAC inicial como parámetro de evaluación y seguimiento de los indicadores e informes que tome la entidad.
- d. Para la vigencia 2015 existirá un evento fundamental que se deberá tener en cuenta para realizar una programación acorde a las necesidades de la Entidad, se tendrá elecciones en el mes de Octubre y por tal motivo se implementará la ley de garantía correspondiente.
- e. La reprogramación de PAC solo podrá obedecer a casos excepcionales, razón por la cual, la programación anual debe ser lo más acertada posible a la situación real de la contratación.
- f. Tener en cuenta que el PAC no ejecutado será castigado con el presupuesto de la siguiente vigencia, y la liberación de los recursos será priorizando el plan Distrital de Desarrollo establecido por el Gobierno Distrital.

#### **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PAC VIGENCIA 2015**

1. La programación de PAC de gastos deberá realizarse basado en los informes ya presentados a la oficina de planeación y sistemas, a nivel de fuente y detalle de fuente teniendo en cuenta que el PAC de gastos de funcionamiento e inversión no debe ser superior al monto o valor total del proyecto del presupuesto de 2015.
2. La programación de pagos para la vigencia 2015 de los rubros de servicios personales y aportes patronales debe ser estimada y programada con base en la planta de personal presupuestada para dicha vigencia, y soportada con la ejecución de años anteriores.
3. Para la programación de pagos por los rubros de Gastos Generales y de Inversión, se debe tener en cuenta el promedio ejecutado en los últimos años, en estas condiciones la distribución debe estar acorde con los planes de acción, planes de contratación y ejecución efectiva de pagos proyectados a 31 de diciembre 2015. La diferencia restante debe programarse en el rezago. No obstante lo anterior, si se requiere programar la totalidad del presupuesto aprobado, esta programación debe estar debidamente justificada por cada uno de los responsables del proyecto, pues si no se anexa este documento, la Oficina de Planeación Financiera de la SHD podrá ajustar unilateralmente la programación en el máximo permitido.
4. Las reservas presupuestales y los pasivos exigibles incorporadas en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2015, deberán ser proyectadas y justificadas para sus respectivos pagos en su totalidad.
5. Las dependencias deben tener en cuenta que el PAC que programen para el mes de enero de 2015 no tendrá reprogramación en la respectiva vigencia.
6. Se debe realizar la programación de las reservas presupuestales que se estiman para la vigencia 2015, se recomienda que dicha programación se realice a partir del mes de Febrero para evitar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo

ORIGEN: Origen: Sd:107 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TA  
DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO A  
ASUNTO: Asunto: PROYECCION Y ELABORACION PAC VIGENCIA 2015  
OBS: Obs.:

castigos presupuestales en el mes de Enero, ya que el proceso de Reservas presupuestales tiene un tratamiento especial y podría tardar algunos días y presentar dificultad en el pago cargado en el sistema.

- 7. El PAC mensualizado para la vigencia 2015 deberá ser remitido a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en el archivo de Excel enviado por correo electrónico y desagregado por rubros presupuestales máximo el 19 de Noviembre de 2014, incluyendo los anexos que soportan la programación presentada (programación de nómina, plan de compras, plan de contratación, planes de acciones etc). debidamente firmada por los responsables de cada proyecto y el ordenador del gasto.

Finalmente, es importante resaltar la importancia de su participación en el proceso, en el cumplimiento estricto de la Circular dentro de los términos y condiciones que aquí se establecen, toda vez que de esto dependerá el éxito de la programación individual y consolidada del PAC para la entidad y el Distrito.

De antemano, agradezco el esfuerzo técnico y profesional que se adelante desde sus dependencias, de tal forma, que redunde en la producción de alta calidad y de gran impacto socio económico para la ciudad.

La Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario resolverá las inquietudes que se tengan sobre el contenido de esta Circular.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE  
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado Por:	William Ricardo Cely V.	Profesional Subdirección de Gestión Corporativa		2014/11
Revisado Por:	Julio Roberto Garzon Padilla	Asesor Direccion General		
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Carmen Elena Martinez Garcia	Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		Nov 18-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.







**Constancia de Recibido**

ORIGEN: Origen: Sd 107 - DIRECCION GENERAL PIÑEROS LAVERDE TA  
 COMO ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO AI  
 ASUNTO: Asunto: PROYECCION Y ELABORACION PAC VIGENCIA 2015  
 OBS: Obs :

**CIRCULAR No. 013**  
**del 18 de noviembre de 2014**

10000

**PARA:** SUBDIRECTORES Y ASESORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**DE:** Directora General

**Asunto:** Jornada Laboral

FECHA	AREA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE RECIBIDO
19 NOV-2014	Proyección	Janneth Rocio Sánchez	Janneth Rocio Sánchez R.
19/11/2014	Desarrollo	EONAPILAT Sosa	EONAPILAT Sosa
19-11-2014	Finanzas	Fabio Telloz	[Firma]
19/11/2014	Proyección	Jesús Ángel	del 19/11/2014: 8:55 a.m. [Firma]
19-11-2014	Observación	Janneth Valbuena	[Firma]
19-11-2014	Comunicaciones	Leidy Guzmán	[Firma]
19-11-2014	Control de Calidad	Hernando Telloz	[Firma]
19-11-14	Finanzas	[Firma]	[Firma]
19-11-14	Dirección General	Servando Ojeda	[Firma]



